1. DATOS DEL CONTRATO	
N° CONTRATO:	**CMC-018-2023**
FECHA DEL CONTRATO:	12/05/2023
TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento
CONTRATISTA:	**SERTCO S&S LTDA** **Nit. 830080796-7**
OBJETO DEL CONTRATO:	**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL PARA SERVICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, INCLUYENDO SUMINISTRO DE TONER Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
VALOR DEL CONTRATO (En letras y números)	**TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 3.024.000,00)** incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	EL CONCEJO pagará al CONTRATISTA en SIETE (7) pagos parciales mensuales por un costo fijo correspondiente a un bloque mínimo previsto de 4.000 copias, impresiones o escáner, al que se adicionará el valor de las copias que lleguen a superar el tope previsto, dentro del periodo mensual o prorroga que se llegase a generar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El término de ejecución contractual será de SIETE (7) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal.
FECHA ACTA DE INICIO:	18/05/2023
FECHA SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA REINICIACIÓN:	N/A
PRÓRROGA CONTRATO:	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	18/12/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	18/12/2023

2. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 3.024.000,00**
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$0
VALOR TOTAL CONTRATADO:	**$ 3.024.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 3.024.000,00**
VALOR A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL:	$0

ESTADO LEGAL (GARANTÍAS)				
ASEGURADORA	**AMPARO**	**N° PÓLIZA**	**VIGENCIA (Desde-Hasta)**	**SUMA ASEGURADA**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Cumplimiento del contrato	**3637881-8**	18/05/2023 18/04/2024	**$302.400.oo**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**3637881-8**	18/05/2023 18/04/2024	**$302.400.oo**

OBSERVACIONES: En consecuencia, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibido por el Concejo Municipal de Sopó, de conformidad con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **SEGUNDO:** Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes, están de acuerdo en liquidar dentro del término legal el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 018 DE 2023. **TERCERO:** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente Acta declarándose a paz y salvo por todo concepto. **CUARTO:** Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente Acta contiene la totalidad del acuerdo. **CUARTO:** Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos

profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual. **QUINTO:** El ordenador del gasto de la actual vigencia, suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certificó y verificó previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."* **SEXTO:** Con la suscripción de la presente acta, el Concejo Municipal de Sopó, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

En constancia se firma la presente acta en el Concejo Municipal de Sopó, a 29 de diciembre de 2023.

Pedro Ismael Torres Torres
C.C. No. 79.396.322 de Bogotá D.C.
Representante legal
SERTCO S&S LTDA
Nit. 830080796-7

GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ LLANOS
Presidente del Concejo Municipal de Sopó

Proyecto: Maria Fernanda Cifuentes, asesora jurídica externa
Revisó: Angélica Cruz Mantilla, secretaria administrativa y financiera
Aprobó: Gustavo Adolfo Sánchez, presidente